



Constancia: La sentencia de primera instancia fechada 08 de junio de 2021 se notificó a las partes el día 09 de junio de 2021, corriéndoles el término para impugnar los días 10, 11 y 15 de junio de 2021. Inhábiles 12, 13 y 14 de junio de 2021. En término, la parte accionante, allegó escrito de impugnación. Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Firma escaneada para auto concede impugnación
Tutela rad. 2021-00202

CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

RADICADO: 666 82 31 13 001 2021-00202-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 por medio del cual se reglamenta la Acción de Tutela, se concede el recurso de impugnación interpuesto por el abogado Álvaro Javier Piedrahita Echeverry, actuando en calidad de Apoderado Judicial del señor José Jalid Usma Valencia, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 08 de junio de 2021, dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, remítase en el efecto devolutivo, el expediente al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira Sala Civil-Familia, para que surta el trámite de Segunda Instancia.

Por Secretaría del Despacho, se librarán las correspondientes comunicaciones a las partes intervinientes en el asunto.

Notifíquese,

Firma escaneada para auto concede impugnación
Tutela rad. 2021-00202

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

SULI MAYERLI MIRANDA HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bd964e2b02854b8ed6aa0591356235a88f0904a4ac1224725295704f70e9fb**

Documento generado en 18/06/2021 11:47:49 AM